



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036-2019/Z.R.N° VI-SP-JEF

Pucallpa, 18 de julio de 2019

VISTOS: El Informe N° 217-2019/ZR-VI-SP/UAD de fecha 16 de julio de 2019, el Memorandum N° 426-2019-UPP-ZRVI/CERT de fecha 03 de julio de 2019, el Informe N° 149-2019/Z.R.N°VI-SP-UAJ de fecha 17 de julio de 2019, Resolución Jefatural N° 033-2019/Z.R.N°VI-SP-JEF de fecha 11 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 033-2019/Z.R.N°VI-SP-JEF de fecha 11 de julio de 2019, se resuelve aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2019, mediante la inclusión del Ítem N° 13 - Adquisición de material publicitario (merchandising) para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.”;

Que, en virtud a lo señalado en el Plan Anual de Contrataciones 2019, mediante el Formato 1, Formato N° 005-2019-SUNARP/Z.R.N°VI-SP se aprobó el 18 de julio de 2019 el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la contratación de la “Adquisición de material publicitario (merchandising) para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa”, cuyo Valor Referencial es igual a S/. 92,000.00 (Noventa y Dos Mil con 00/100 Soles), otorgada mediante el Memorandum N° 426-2019-UPP-ZRVI/CERT de fecha 03 de julio de 2019, por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de ésta Zona Registral;

Que, al respecto el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señale que: (...) En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...);

Que, asimismo, el numeral 44.1 del artículo 44° del referido Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El Comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”;

Que, mediante el Informe de vistos la Unidad de Administración solicitó a la Jefatura Zonal la designación de un comité de selección para el referido proceso de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante el Informe de vistos la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que que el expediente para la Contratación de la “Adquisición de material publicitario (merchandising) para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa”, guarda relación con la información que establece el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para su aprobación por parte de la Jefatura Zonal de la entidad;



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de Creación de la SUNARP, y el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo No. 012-2013-JUS; y con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Selección de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, que se encargará de conducir la Adjudicación Simplificada correspondiente a la contratación de la “Adquisición de material publicitario (merchandising) para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa”, prevista con el número de referencia 13 del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para el ejercicio 2019, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Comité de Selección	Titulares	Suplentes	Representante
Presidente	Milagros Azucena Donayre Vela	Doris Yavely Pizán Flores	Representante del Órgano encargado de las Contrataciones.
Miembro	Juan Edgar Arias Riveros	Iván Tenazoa Rios	Conocimiento técnico del Objeto de la Contratación.
Miembro	Cindy Zarella Prada Cárdenas	Milka Nuñez Panduro	Conocimiento técnico del Objeto de la Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en alguna de las causales de impedimento para ser miembro del Comité de Selección establecidas en el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité de Selección, a la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría jurídica, al área de Abastecimiento – Contrataciones de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

ARTÍCULO CUARTO.- El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el Expediente de Contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo primero de la presente resolución, a fin de que pueda cumplir con el encargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



Paul Enrique Carrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa